

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00019

El despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

Tiénese al Fondo Nacional de Garantías S.A. como subrogatario parcial del Banco Caja Social en todos sus derechos, acciones y privilegios, en los términos de ley y hasta la concurrencia del monto de \$12.500.000,00.

Reconócese al abogado Henry Mauricio Vidal Moreno como apoderado del Fondo Nacional de Garantías S.A., en los términos del poder conferido.

Por secretaría remítase el enlace del proceso y compártase el mismo al Fondo Nacional de Garantías S.A., a las cuentas de correo electrónico suministradas info@vidalbernalabogados.com y/o vidalbernal@gmail.com.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2048670fed72b429795230a40a917f136fd6b19ecc88504e89366c39a612b8e**

Documento generado en 25/04/2022 04:25:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**